



# COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ

Creado por Ley N° 16200  
Inscrito en Registros Públicos en la partida N° 11955424

Lima, 22 de febrero del 2025

**CONSEJO NACIONAL  
PERÍODO 2025-2027**

**Decano**  
Roberto Gamarra Riojas

**Vicedecano**  
Moisés Osmer Crispín Marín

**Secretario**  
Joaquín Martín Tantalean Odar

**Tesorera**  
Patricia Maribel Bardales Abanto

**Vocales**  
Harnold Segundo Portocarrero Prado  
Mario César Ríos Barrientos  
Lena Leslie María Mercedes Torres Chávez  
Ricardo Cornejo Ballón  
Jorge Segundo Quijano Urbina

**Colegio Médico Veterinario del Perú**

**CANALES OFICIALES**  
Pedro Irigoyen N° 208 Urb. Santa Rita  
Santiago de Surco, Lima-Perú

T 966186 695  
C [consejocmvp@gmail.com](mailto:consejocmvp@gmail.com)  
P [www.cmvp.org.pe](http://www.cmvp.org.pe)

**CORREO DE DIFUSIÓN**  
[eventoscmvp@gmail.com](mailto:eventoscmvp@gmail.com)

## COMUNICADO

### A LOS MIEMBROS DE LA ORDEN

El Colegio Médico Veterinario del Perú informa lo siguiente:

#### 1. Aprobación de colegiaturas

En la reciente sesión del Consejo, se aprobó la realización de 119 colegiaturas a nivel nacional. Dichos procesos se llevarán a cabo en las sedes de los Colegios Departamentales que cuenten con el reconocimiento legal correspondiente.

#### 2. Convocatoria a Comisiones

A partir del lunes 24 de febrero se convoca a todos los colegas a nivel nacional para que participen en nuestras Comisiones Permanentes y Transitorias.

#### 3. Prioridad en la Recuperación Institucional

Tal como se indicó en el comunicado del 14 de febrero, en las primeras semanas se ha dado prioridad a la recuperación institucional. Esto ha implicado una coordinación permanente con las autoridades judiciales, registrales, del gobierno nacional y parlamentarias, con el fin de defender nuestra institución frente a las actividades ilícitas del grupo ilegal que pretende ostentar la titularidad del CMVP.

#### 4. Acciones Ilícitas del Grupo Ilegal

Se ha evidenciado que dicho grupo realiza acciones que incluyen la creación de páginas web, la apertura de cuentas en redes sociales, cobros ilícitos para registro de segunda especialidad, instalación de oficinas en el departamento de Lima y desplazamiento a sedes departamentales para hostigar a los colegiados que participarán en las próximas elecciones. Incluso se ha llegado a elegir a "mano alzada" un pseudo Consejo Departamental en Moquegua. Estas conductas, además de constituir ilícitos notificados a las autoridades fiscales, revelan un presunto financiamiento de actividades ilegales.

#### 5. Mecanismo Temporal de Pago de Habilitaciones

En atención a lo anterior, el comunicado del 14 de febrero estableció un mecanismo temporal de pago de habilitaciones para evitar perjuicios a los colegiados. Los interesados en realizar estos trámites deberán comunicarse a nuestros canales oficiales. Se recuerda que la única cuenta oficial del CMVP es **BBVA** 0011-0939-66-0100003622, **CCI** 011 939 000100003622 66. En ningún caso serán reconocidos los pagos, colegiaturas o certificados que se realicen a cuentas ilegales de particulares.



# COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ

Creado por Ley N° 16200

Inscrito en Registros Públicos en la partida N° 11955424

## CONSEJO NACIONAL PERÍODO 2025-2027

### Decano

Roberto Gamarra Riojas

### Vicedecano

Moisés Osmer Crispín Marín

### Secretario

Joaquín Martín Tantalean Odar

### Tesorera

Patricia Maribel Bardales Abanto

### Vocales

Harnold Segundo Portocarrero Prado

Mario César Ríos Barrientos

Lena Leslie María Mercedes Torres Chávez

Ricardo Cornejo Ballón

Jorge Segundo Quijano Urbina

### Colegio Médico Veterinario del Perú

### CANALES OFICIALES

Pedro Irigoyen N° 208 Urb. Santa Rita

Santiago de Surco, Lima-Perú

T 966186 695

C [consejocmvp@gmail.com](mailto:consejocmvp@gmail.com)

P [www.cmvp.org.pe](http://www.cmvp.org.pe)

### CORREO DE DIFUSIÓN

[eventoscmvp@gmail.com](mailto:eventoscmvp@gmail.com)

## 6. Acciones Legales y Coordinación con la Contraloría

El CMVP iniciara acciones legales contra aquellos colegiados que, de manera ilícita, ocupen cargos directivos en los Colegios Departamentales como resultado de un proceso eleccionario ilegal. Asimismo, se está coordinando con la Contraloría General de la República para que se presenten los colegiados habilitados y se actúe conforme a las competencias respectivas.

## 7. Procesos Administrativos Sancionatorios

Finalmente, se recuerda que, de acuerdo con nuestra normativa, los Colegios Departamentales son la primera instancia para el inicio de los procesos administrativos sancionatorios a que hubiera lugar, en caso de que se determine infracciones de sus colegiados, en caso de ser necesario. El CMVP aguardará, con la debida prudencia y respetando el debido proceso, las decisiones que emanen de dichos Colegios.

## 8. Mecanismos de comunicación

En adición, a nuestros medios oficiales ya establecidos (página web y correo electrónico) se viene construyendo una plataforma de comunicación de redes sociales, la cual estará disponible en los siguientes días. Sin perjuicio de lo señalado, el señor Decano Roberto Gamarra Riojas ha dispuesto la presentación de una nota informativa semanal, atendiendo a la actual coyuntura de recuperación de nuestra institucionalidad.

**NO SE DEJEN ESTAFAR Y NO SE CONVIERTAN EN COMPLICES**

**CONSEJO NACIONAL 2025-2027**

Colegio Médico Veterinario del Perú